

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS				   		
	CARTA DE AUTORIZACIÓN						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 2

Neiva, 20 de septiembre 2021

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

_KATHERINE OROZCO CERQUERA_____, con C.C. No. ____1075299858_____,
 _____, con C.C. No. _____,
 _____, con C.C. No. _____,
 _____, con C.C. No. _____,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado o _____

titulado CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA A PARTIR DE LOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2019

presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar al título de CONTADORA PUBLICA

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS**



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

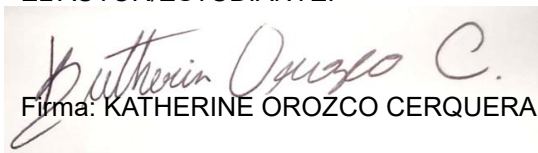
VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

EL AUTOR/ESTUDIANTE:


Firma: KATHERINE OROZCO CERQUERA

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: _____

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: _____

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: _____

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				   			
	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS				DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO			
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 3	

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA A PARTIR DE LOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2019

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
OROZCO CERQUERA	KATHERINE

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
LUNA OCAMPO	WILSON FERNANDO

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: CONTADORA PUBLICA

FACULTAD: ECONOMIA Y ADMINISTRACION

PROGRAMA O POSGRADO: CONTADURIA PUBLICA

CIUDAD: NEIVA **AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2021 **NÚMERO DE PÁGINAS:** 48

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas ☒ Fotografías ☐ Grabaciones en discos ☐ Ilustraciones en general ☒ Grabados ☐
 Láminas ☐ Litografías ☐ Mapas ☐ Música impresa ☐ Planos ☐ Retratos ☐ Sin ilustraciones ☐ Tablas
 o Cuadros ☐

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. Industria y Comercio	Industry and Commerce	6. _____	_____
2. Cultura Tributaria	Tax Culture	7. _____	_____
3. Impuesto	Tax	8. _____	_____
4. Autonomía	Autonomy	9. _____	_____
5. Contribuyente	Taxpayer	10. _____	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

La Cultura Tributaria, es un propósito que las diferentes administraciones han establecido para evitar un problema, la evasión y elusión fiscal. Para el caso concreto se ha de trabajar sobre uno de los impuestos más conocidos en el medio comercial y tributario, por lo tanto, se planteó identificar y analizar el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Neiva a partir de los profesionales en Contaduría Pública durante el año 2019. Se consideró que este proyecto debía tener un enfoque metodológico mixto con la participación de una muestra de 430 contadores, como instrumentos se usó el cuestionario y se relazó un análisis documental de las disposiciones normativas en la materia. Los resultados encontrados permiten aceptar una ausencia de cultura tributaria, aunado a una falta de gestión y vigilancia por parte del gobierno, afectando el recaudo del mismo. A su vez, existe un grupo significativo de profesionales con un nivel específico de desconocimiento hacia el impuesto a pagar en el territorio, por lo que se plantea acciones y estrategias para mejorar la cultura tributaria.



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

3 de 3

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

The Tax Culture is a purpose of different administrations, they have established it to avoid a problem, tax evasion and avoidance. In this case, it worked one of the best-known taxes in the commercial and tax environment, therefore it was proposed to identify and analyze the collection of the Industry and Commerce Tax in the Neiva town from professionals in Public Accounting during the year 2019. It was considered that this project would have a mixed methodological approach with the participation of 430 accountants, as instruments the questionnaire was used and a documentary analysis of the normative provisions on the matter was related. The results found allow accepting an absence in the tax culture, plus with a lack of management and surveillance by the government, affecting its collection. In turn, there is a significant group of professionals with a specific level of ignorance about the tax to be paid in the territory, for which actions and strategies are proposed to improve the tax culture.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: WILSON FERNANDO LUNA OCAMPO

Firma:

Nombre Jurado: IGNACIO RAMIREZ CHARRY

Firma:

Nombre Jurado: EDY YAZMIN AVENDAÑO VIUCHY

Firma:

**CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DEL RECAUDO DEL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE
NEIVA A PARTIR DE LOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA
PÚBLICA PARA EL AÑO 2019**

KATHERINE OROZCO CERQUERA

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA FACULTAD DE
ADMINISTRACION Y ECONOMÍA
PROGRAMA DE
CONTADURÍA PÚBLICA
NEIVA 202**

**CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DEL RECAUDO DEL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE
NEIVA A PARTIR DE LOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA
PÚBLICA PARA EL AÑO 2019**

KATHERINE OROZCO CERQUERA

Trabajo presentado como requisito para la obtención del título de Contadora Pública

Director

WILSON FERNANDO LUNA OCAMPO

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA FACULTAD DE
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
PROGRAMA DE
CONTADURÍA PÚBLICA
NEIVA 2021**

DEDICATORIA

Dedico principalmente este trabajo a mis padres Carlos Orozco y Mayerly Cerquera , también a mis compañeros , colegas , maestros que me brindaron todo su apoyo durante el transcurso de la carrera.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer principalmente a Dios por ser mi guía día a día, a la Universidad Surcolombiana por permitirme ser parte de su institución y por las oportunidades que me brinda, a mis maestros quienes compartieron sus conocimientos conmigo y a todas las personas que hicieron parte de este proyecto.

Contenido

1	<i>Planteamiento del problema</i>	<i>9</i>
2	<i>Justificación</i>	<i>11</i>
3	<i>Objetivos</i>	<i>12</i>
3.1	<i>Objetivo general</i>	<i>12</i>
3.2	<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>12</i>
4	<i>Marco de referencia.....</i>	<i>13</i>
4.1	<i>Marco conceptual.....</i>	<i>13</i>
4.1.1	<i>Impuesto:</i>	<i>13</i>
4.1.2	<i>Industria y comercio</i>	<i>13</i>
4.1.3	<i>Cultura Tributaria.</i>	<i>13</i>
4.1.4	<i>Impuestos directos</i>	<i>13</i>
4.1.5	<i>Impuestos Indirectos</i>	<i>14</i>
4.1.6	<i>Actividades Industriales.</i>	<i>14</i>
4.1.7	<i>Actividades Comerciales.....</i>	<i>14</i>
4.1.8	<i>Actividades De Servicios</i>	<i>14</i>
4.2	<i>Marco contextual.....</i>	<i>14</i>
5	<i>Diseño metodológico</i>	<i>17</i>

5.1	<i>Muestra poblacional</i>	<i>18</i>
5.2	<i>Técnicas E Instrumentos De Investigación</i>	<i>19</i>
5.2.1	<i>Cuestionario:.....</i>	<i>20</i>
5.2.2	<i>Ficha de revisión documental.....</i>	<i>20</i>
5.3	<i>Recolección procesamiento y análisis de la información.....</i>	<i>20</i>
5.4	<i>Fiabilidad Y Validez De La Investigación</i>	<i>21</i>
5.5	<i>Consideraciones éticas</i>	<i>21</i>
5.5.1	<i>Consentimiento informado.....</i>	<i>21</i>
5.5.2	<i>Respeto a su dignidad</i>	<i>21</i>
5.5.3	<i>Respeto a la privacidad</i>	<i>22</i>
5.5.4	<i>Respeto a los sentimientos de los participantes</i>	<i>22</i>
5.5.5	<i>Confidencialidad</i>	<i>22</i>
5.5.6	<i>Reciprocidad</i>	<i>22</i>
6	<i>Análisis y discusión de los resultados.</i>	<i>23</i>
6.1	<i>Análisis de la gestión del municipio</i>	<i>43</i>
6.2	<i>Propuesta.....</i>	<i>44</i>
7	<i>Conclusiones.....</i>	<i>45</i>
8	<i>Bibliografía.....</i>	<i>47</i>

Resumen

La Cultura Tributaria, es un propósito que las diferentes administraciones han establecido para evitar un problema, la evasión y elusión fiscal. Para el caso concreto se ha de trabajar sobre uno de los impuestos mas conocidos en el medio comercial y tributario, por lo tanto se planteó identificar y analizar el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Neiva a partir de los profesionales en Contaduría Pública durante el año 2019. Se consideró que este proyecto debía tener un enfoque metodológico mixto con la participación de una muestra de 430 contadores, como instrumentos se usó el cuestionario y se realizó un análisis documental de las disposiciones normativas en la materia. Los resultados encontrados permiten aceptar una ausencia de cultura tributaria, aunado a una falta de gestión y vigilancia por parte del gobierno, afectando el recaudo del mismo. A su vez, existe un grupo significativo de profesionales con un nivel específico de desconocimiento hacia el impuesto a pagar en el territorio, por lo que se plantea acciones y estrategias para mejorar la cultura tributaria.

Palabras Claves: Industria y Comercio , Cultura Tributaria, Impuesto, Autonomia , Contribuyente

Abstract

The Tax Culture is a purpose of different administrations, they have established it to avoid a problem, tax evasion and avoidance. In this case, it worked one of the best-known taxes in the commercial and tax environment, therefore it was proposed to identify and analyze the collection of the Industry and Commerce Tax in the Neiva town from professionals in Public Accounting during the year 2019. It was considered that this project would have a mixed methodological approach with the participation of 430 accountants, as instruments the questionnaire was used and a documentary analysis of the normative provisions on the matter was related. The results found allow accepting an absence in the tax culture, plus with a lack of management and surveillance by the government, affecting its collection. In turn, there is a significant group of professionals with a specific level of ignorance about the tax to be paid in the territory, for which actions and strategies are proposed to improve the tax culture.

Key words: Industry and Commerce, Tax Culture, Tax , Autonomy , Taxpayer

Introducción

En la actualidad los impuestos territoriales han cobrado vital importancia para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de los municipios, por consiguiente, se determina que cada municipio tiene autonomía de imponer el procedimiento, liquidación y el pago de los impuestos dentro de su jurisdicción para cumplir con sus obligaciones, incrementar y velar por el desarrollo del municipio.

Con el origen de los impuestos indirectos, se constituyen los primeros lineamientos del impuesto de industria y comercio. Es así como los impuestos indirectos recaían sobre una industria o actividad determinada, o sobre el intercambio de mercancías entre España y América, entre esta y la metrópoli, o al interior de las colonias (Lara Alfonso & Rodríguez Hernández, 2006).

Es importante mencionar que el impuesto de industria y comercio es una de las fuentes de ingresos más importantes que posee un municipio, por ser un ingreso de libre destinación, los cuales son utilizados para suplir las necesidades y mejorar la calidad de vida a todos los ciudadanos. De ahí la importancia de un correcto sistema de procedimientos para la presentación y pago de este impuesto.

Uno de los problemas que enfrenta las finanzas municipales, son los reducidos niveles de recaudación de impuestos, se puede inferir que las posibles razones detrás de la baja capacidad de recaudo del impuesto de industria y comercio, son que la mayoría de los ciudadanos desconoce sus obligaciones, seguido de que no existe la cultura de pago y el contribuyente tiene un mal concepto sobre la destinación que se le da a los impuestos recaudados y que no se ven reflejados.

Para lograr el desarrollo de esta investigación se cuenta con unos elementos que se encuentran inmersos en el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación como parte esencial del tema que será investigado.

1.Planteamiento del problema

Colombia al ser un país descentralizado, determina que cada municipio goza de autonomía para administrar los recursos y establecer los tributos que sean necesarios para su cumplimiento, así mismo, tiene la facultad de determinar el procedimiento, la liquidación, el pago y recaudo de los impuestos en cada territorio del país, los cuales deben estar contemplados en sus estatutos municipales.

En este contexto, la potestad reglamentaria que realizan los entes territoriales del Impuesto de Industria y Comercio – ICA toma como referente la ley, y en principio, las experiencias normativas de Bogotá que parten del Decreto Ley 1421 de 1993, lo cual explica por qué en regulaciones municipales se introducen conceptos e interpretaciones que parecieran trasplantes normativos, como ejemplo, pretender que los arriendos de inmuebles son un servicio. (Pérez, 2018)

Actualmente los municipios presentan diversas dificultades relacionadas con la aplicación, territorialidad, manejo y liquidación del impuesto de industria y comercio, dado que este tema en el ámbito normativo resulta difuso. Es por ello, que cada municipio ha tomado una posición particular reflejada en sus acuerdos, que dejan vacíos de aplicabilidad del mismo.

La Ley de reforma tributaria estructural 1819 de 2016 introdujo algunos cambios entorno a los impuestos territoriales, las cuales se encuentran contenidas en la parte XVI Tributos territoriales de la mencionada ley, entre las novedades que trajo consigo la reforma tributaria estructural fue la modificación del artículo 36 de la Ley 14 de 1983, compilado en el artículo 199 del Decreto Ley 1333 de 1986, a través de su artículo 345. El cual indicaba las actividades de servicios sobre las cuales recae el impuesto de industria y comercio.

Así, la versión del artículo 199 del Decreto Ley 1333 de 1986 previo a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 indicaba lo siguiente:

“Son actividades de servicios las dedicadas a satisfacer necesidades de la comunidad mediante la realización de una o varias de las siguientes o análogas actividades: expendio de bebidas y comidas; servicio de restaurante, cafés, hoteles, casa de huéspedes, moteles, amoblados, transporte y aparcaderos, formas de intermediación comercial, tales como el corretaje, la comisión, los mandatos y la compraventa y administración

de inmuebles; servicios de publicidad, interventoría, construcción y urbanización, radio y televisión, clubes sociales, sitios de recreación, salones de belleza, peluquerías, portería, servicios funerarios, talleres de reparaciones eléctricas, mecánicas automoviliarias y afines, lavado, limpieza y teñido, salas de cine y arrendamiento de películas y de todo tipo de reproducciones que contengan audio y video, negocios de montepíos y los servicios de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho”.

Después de la entrada en vigencia de la reforma tributaria mencionada anteriormente en el artículo 199 del Decreto Ley 1333 de 1986 establece:

“Se consideran actividades de servicio todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por persona natural o jurídica o por sociedad de hecho, sin que medie relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer sin, importar que en ellos predomine el factor material o intelectual”.

De este modo, a través del numeral 4 del artículo 154 del Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1993 se les impuso ICA a los profesionales independientes que desarrollaran sus actividades como personas naturales, por ende, se hace necesario la actualización de los estatutos de cada municipio.

En lo concerniente a la ciudad de Neiva tenemos como referencia normativa el acuerdo 028 de 2018, mediante el cual se expidió el estatuto tributario para la localidad. y donde encontramos las definiciones generales de los impuestos aplicados en la jurisdicción, su administración, determinación, recaudo y sanciones.

En ese sentido cabe la pregunta ¿cuáles son las características y análisis del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva a partir de los profesionales en contaduría pública para el año 2019?

2. Justificación

La presente investigación se realizó, con el propósito de conocer, cómo se encuentra caracterizado el impuesto de industria y comercio en la jurisdicción del municipio de Neiva

Por tal razón la utilidad de la investigación recae en recolectar la información necesaria para conocer y analizar los aspectos importantes relacionados con el impuesto de industria y comercio, además de lograr determinar las posibles falencias de cultura tributaria en el recaudo de este impuesto, desde la perspectiva de los Contadores Públicos, para proponer estrategias de recaudo con la información obtenida.

El proyecto es viable porque no se incurre en mayores costos, debido al desarrollo de la tecnología, por el uso de instrumento de recolección de información mediante plataforma de formato de cuestionario y documentos relacionados encontrados.

Esta investigación aporta al fortalecimiento institucional con la comunidad, al ser un punto de referencia para aquellas personas que tengan interés en la temática abordada.

No se conocen estudios que alcancen el mismo objetivo, por ende, la propuesta alcanza un alto grado de curiosidad, por los resultados que se obtengan.

3.Objetivos

3.1 *Objetivo general*

Caracterizar y analizar el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva a partir de los profesionales en contaduría pública durante el año 2019.

3.2 *Objetivos específicos*

- Caracterizar el impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva
- Recolectar información sobre las falencias de cultura tributaria en la gestión del gobierno en recaudo del impuesto en el municipio de Neiva.
- Plantear estrategias de recaudo para el impuesto de industria y comercio (ICA) en el municipio de Neiva con base a la información obtenido

4

Marco de referencia**4.1 Marco conceptual**

A continuación, se relacionan, los conceptos fundamentales sobre los cuales se delimitan las pautas de ejecución del tema en el proyecto.

4.1.1 Impuesto:

Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.) (Banrepública, 2014)

4.1.2 Industria y comercio

Conciencia Tributaria. Para Molina (1993), es la percepción que tiene cada persona al momento de cumplir con su deber tributario, tomando en cuenta que ésta práctica se encuentra estrechamente relacionada al bienestar de otros individuos de la sociedad.

4.1.3 Cultura Tributaria.

Es el conocimiento en materia tributaria que poseen los individuos de una determinada sociedad (Sucle, 2017).:

4.1.4 Impuestos directos

Estos impuestos recaen sobre la persona natural o jurídica, por tanto, se supone que son pagados o cubiertos por el contribuyente. En teoría, se encuentran ajustados conforme a la capacidad de pago de los contribuyentes. Entre los impuestos directos se encuentra el impuesto sobre la renta y complementario. En esta misma categoría se encuentran los que se cobran por los trámites personales como, por ejemplo, el impuesto de timbre en el caso de la obtención de documentos. (Actualícese, 2017)

4.1.5 Impuestos Indirectos

Son los que se imponen sobre bienes y servicios, y en los cuales las personas pagan el impuesto cuando los compran, aunque el Estado directamente no se lo está cobrando. En teoría no afecta de forma directa los ingresos del contribuyente, pero sí disminuyen su capacidad de compra, como es el caso del Impuesto sobre las Ventas (IVA) que en el 2018 alcanzó la cifra récord del 19%. (Actualícese, 2017)

4.1.6 Actividades Industriales.

Es actividad industrial la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, reparación, manufactura, ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes, y en general todo proceso de transformación por elemental que este sea. (ESTATUTO MUNICIPAL DE NEIVA ACUERDO 028/20218)

4.1.7 Actividades Comerciales.

Es actividad comercial la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías. tanto al por mayor como al detal. y las demás actividades definidas como tales por el Código de Comercio. siempre y cuando no estén consideradas por la Ley como actividades industriales o de servicio. (. (ESTATUTO MUNICIPAL DE NEIVA ACUERDO 028, 2018)

4.1.8 Actividades De Servicios

Se consideran actividades de servicio todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por persona natural o jurídica o por sociedad de hecho, sin que medie relación laboral con quien los contrata. que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer, sin importar que en ellos predomine el factor material o intelectual (. (ESTATUTO MUNICIPAL DE NEIVA ACUERDO 028, 2018)

4.2 Marco contextual

Con la intención de brindar una visión retrospectiva del tema por tratar, es preciso retomar

algunos aspectos importantes del entorno estudiado.

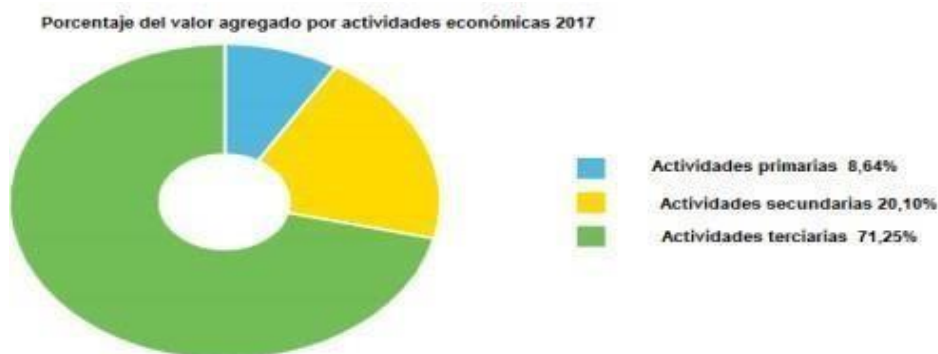
La ciudad de Neiva fue fundada en el año de 1.612 y erigida en capital del departamento del Huila en el año 1.905, año en el cual el Tolima Grande es dividido, dando nacimiento al actual departamento del Huila, dentro de la división política de la República de Colombia (Alcaldía de Neiva, 2020)

Se encuentra situada en una planicie sobre el margen derecho del Río Magdalena que la divide del municipio de Palermo, cruzada por el río Las Ceibas y el Río del Oro. Su territorio lo forman algunos llanos como El Jardín, 80 metros más alto en el Occidente; la Manguita, al Norte; Avichente y el Chapuro al Oriente; y, Matamundo, al Sur. (Alcaldía de Neiva, 2020)

Ubicada a 350 kilómetros de distancia, al sur de la capital del país, cuenta con un aeropuerto llamado “Benito Salas Vargas” y una terminal de transportes. Neiva, por su ubicación geoestratégica se erige como una ciudad de paso obligado para el sur del país, convirtiéndose de esta manera en la puerta de entrada a la región suroccidental. (Alcaldía de Neiva, 2020)

En la región del Huila en Colombia existe un alto grado de evasión fiscal en el municipio de Neiva factor que afecta seriamente al municipio (Pinto-López & Tibambre, 2019) ya que disminuye la cantidad de recursos recaudados por la administración municipal respecto al nivel potencial, lo que se traduce en la imposibilidad de materializar los planes y los programas contemplados en las políticas públicas de educación, salud, saneamiento básico, que benefician a los sectores más vulnerable de la población. Si por la ausencia de recaudo no se ejecutan estas políticas que impulsan el desarrollo local y la equidad distributiva se genera una fragmentación en el ideal de gobiernos eficaces, responsables y estables objetivo de la gobernanza y legitimidad, en el sentido de que la recaudación de impuestos requiere un alto grado de cumplimiento voluntario (DiJohn, 2010).

En cuanto a sus aspectos económicos cabe resaltar que, en el municipio de Neiva, su área metropolitana posee una economía muy dinámica en las principales actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, como se muestra en el siguiente gráfico (Municipio de Neiva, 2019).



Grafica 1: Actividades económicas del Municipio de Neiva. Fuente: DNP con información del DANE.

Conviene subrayar que al revisar la participación en el PIB por municipio e ingreso per cápita anual en el departamento del Huila, los resultados muestran que Neiva es el principal centro económico del departamento, al concentrar algo más del 36% del PIB departamental, de igual manera en la relación con el PIB per cápita anual se encuentra que 8 de 37 municipios sobrepasaban el promedio departamental de 7,4 millones de pesos anuales que su orden son: Yaguará, Aipe, Paicol, Tesalia, Palermo, Villa vieja, Neiva y Altamira. El elevado ingreso per cápita de dichos municipios se explica por la explotación petrolera y de minerales que se ha desarrollado en sus territorios (Delgado, 2015).

En el año 2015 el recaudo de impuesto de Industria y comercio fue de 33.870 millones. El 4,2 % del recaudo se derivó de actividades industriales, el 48% de las actividades comerciales, el 40% de actividades de servicios y el 8% de las actividades financieras. (Municipio de Neiva, 2019).

Para el año 2019 el recaudo del impuesto de industria y comercio creció un 14.67%, es de notar que el recaudo en esta vigencia por este concepto, es en base a los ingresos recibidos de los comerciantes durante el año 2019. A pesar que dentro de la documentación generada por la Dirección de Rentas — fiscalización, la más representativa es la del requerimiento ordinario de

información donde se fiscalizó las empresas más representativas tanto a nivel local como nacional y en segundo lugar son los oficios persuasivos los cuales en su mayoría fueron generados a los contribuyentes posiblemente omisos por el impuesto de Industria y Comercio en (Municipio de Neiva, 2019).

5 **Diseño metodológico**

Teniendo en cuenta el objetivo principal de esta investigación, considere que este proyecto debía tener un enfoque metodológico mixto, ya que es necesaria la recolección de datos cuantitativos, para determinar las percepciones que existen en los actores directamente involucrados, pero por otro lado también es esencial cualificar esa información y hacerle un análisis para poder proponer las estrategias adecuadas y basadas en un consenso.

Esta decisión se tomó con base a que los diseños mixtos permiten la obtención de una mejor evidencia y comprensión de los fenómenos y, por ello, facilitan el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos (Pereira, 2011) y soportado en las discusiones de autores reconocidos en el desarrollo de este tipo de investigación iniciada en los años 70s del pasado siglo.

Teniendo en cuenta que en el medio académico se reconoce que las técnicas cualitativas son apropiadas para responder ciertas preguntas y las cuantitativas para otras, estas se pueden usar a manera de complemento en muchas ocasiones, sin ser excluyentes las unas de las otras, pues todos los datos cuantitativos se basan en juicios y cualquier dato cualitativo puede describirse y manipularse matemáticamente. La información cualitativa puede convertirse además en cuantitativa y al hacerlo mejora su análisis (Páramo, 2011)

En ese sentido y según lo planteado por Hernández, Fernández, & Baptista los diseños mixtos “representan el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o, al menos, en la mayoría de su etapa agrega complejidad al diseño de estudio; y además contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques. (2003, pág. 21)

Finalmente tome los aportes por Johnson y Onwuegbuzie (2004), Onwuegbuzie y Leech (2006) quienes plantearon que las investigaciones con un diseño mixto podían ser de dos tipos: a) Investigación con modelo mixto: Consiste en combinar en una etapa o fase de investigación, métodos cuantitativos y cualitativos. b) Investigación con método mixto: Consiste en utilizar de manera alterna en las diferentes etapas de la investigación, técnicas cuantitativas y en otras cualitativas. Siendo el Modelo Mixto el más apropiado para el desarrollo de este estudio. (Citado por Pereira, 2011)

Es de tipo exploratorio descriptivo, debido a que el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado. Esto se debe a que al realizar la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, y se desea indagar sobre temas desde nuevas perspectivas. Se pretende un alcance descriptivo, en el entendido que se tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. Y de corte transversal porque se realiza el estudio en un momento determinado del grupo que se investiga y no procesos interaccionales o procesos a través del tiempo. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

5.1 *Muestra poblacional*

En una investigación es muy importante definir una población específica a la cual está dirigida. Dado que factores pueden variar en forma significativa los resultados del estudio. Por tal razón, esta investigación se hizo necesario delimitar el grupo de personas participantes del estudio con base a la información suministrada por el consejo técnico de Contadores Públicos, de quienes se encuentran registrados y activos para la fecha en la ciudad de Neiva.

Para determinar una muestra fiable su tamaño se obtuvo mediante el siguiente método matemático planteado por Pick y López:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

• Dónde:

•

n: Número de elementos extraídos de la población N= Total de la población

$Z\alpha$ = Parámetro estadístico que depende del nivel de confianza expresado en porcentaje Tomado de unas tablas estadísticas que asocian el nivel de confianza con $Z\alpha$

Por consiguiente, $Z\alpha = 1.96$ al cuadrado (buscando una confiabilidad del 95%). p = proporción esperada (en este caso $5\%=0.05$)

$q = 1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$)

d = precisión (en su investigación use un 5%) el cual representa el error de estimación máxima aceptable.:

Remplazando la fórmula:

	$1650 \times (1,96)^2 \times 0.05 \times 0.95$	=	430
$n =$	$0,05^2 \times (1650-1) + (1,96)^2 \times 0,05 \times 0,095$		

Como resultado de aplicar la fórmula obtenemos una población muestra así: Población: 1650

Confianza: 0.95 Margen: 0.05

Probabilidad: 0.50 Tamaño de la muestra: 430

Análisis:

Se requiere encuestar a no menos de 430 Contadores públicos para poder obtener una seguridad del 95%

5.2 Técnicas E Instrumentos De Investigación

Las técnicas e instrumentos usados durante la investigación fueron definidos de acuerdo con los objetivos específicos del mismo y a las categorías propuestas en la matriz categorial.

Se utiliza instrumentos de tipo cualitativos los cuales recogen los datos principalmente en

forma de palabra, también instrumentos cuantitativos. La recolección de la información se realizó teniendo en cuenta:

5.2.1 Cuestionario:

Se aplica un cuestionario, que está compuesto por 21 preguntas relacionadas con el recaudo del impuesto de industria y comercio y generalidades sobre el conocimiento de los impuestos municipales, a las que el sujeto puede responder oralmente o por escrito, cuyo fin es poner en evidencia determinados aspectos.

5.2.2 Ficha de revisión documental

Se utiliza para la revisión de documentos relacionados con la estructura del impuesto de industria y comercio aplicado por la administración del municipio de Neiva, además de la caracterización de la población participante.

5.3 Recolección procesamiento y análisis de la información

La recolección y el procesamiento de la información, se hizo mediante un proceso informático simultáneo con el fin de minimizar las posibilidades de modificar involuntariamente la información o de neutralizar la influencia de los valores del investigador frente a las respuestas de los entrevistados. Para ello, con las preguntas de la entrevista se elaboró una matriz en una hoja electrónica de Excel que contiene la pregunta y cinco posibles respuestas estructuradas cuidadosamente, las cuales responden a las posibles respuestas que podrían darse con sentido, a cada pregunta. El entrevistador registro la respuesta a cada pregunta de la entrevista según lo preestablecido en el cuestionario, para lo cual, elegirá la que corresponda según el sentido expresado por el entrevistado. Si la respuesta encaja con lo preguntado y no se encuentra dentro de las opciones previstas, en la ficha de codificación de la entrevista se hizo una observación en la que se registra el dato específico del registro gravado con el fin de volver sobre ella en el momento del análisis de la información.

Para el análisis se tuvo en cuenta tablas de frecuencia para cada variable, las cuales serán contrastadas entre sí y con la información obtenida de los registros documentales y cada una de

las fuentes de información, a partir de las cuales se formulan las conclusiones del proceso de investigación, facilitando así el procesamiento de la información y posterior triangulación

Se optó por este procesamiento y análisis con el fin de profundizar y facilitar la interpretación de la información, pensando en la necesidad de obtener una información válida y confiable a partir de la cual se puedan programar acciones de mejoramiento pertinentes y aceptadas por los diferentes actores de la comunidad educativa.

5.4 *Fiabilidad Y Validez De La Investigación*

Este es uno de los aspectos fundamentales de todo proceso de investigación por lo que es preciso realizar algunas consideraciones que enmarquen el problema y justifiquen las decisiones adoptadas.

5.5 *Consideraciones éticas*

Toda investigación hoy tiene inmerso dentro de su desarrollo un componente ético, el cual es entendido como la interacción entre las personas y el investigador, lo cual asegura y coloca en consideración de manera explícita las necesidades y preocupaciones de la gente que estudiamos, que se tenga una adecuada perspectiva para la conducta e igualmente sirva para conseguir la confianza entre los actores intervinientes.

Encontrando adecuado lo propuesto por Paramo, Ortega & Rodríguez (2008) la presente investigación se acoge a los siguientes principios éticos:

5.5.1 *Consentimiento informado*

Se informó a los participantes antes de la aplicación del cuestionario, sobre los objetivos del estudio, la metodología, alcances, así como el tratamiento y destino de la información obtenida. Y como soporte de lo anterior se presentó el memorando entregado por la Universidad, para dar más seguridad a los participantes sobre el desarrollo de la investigación.

5.5.2 *Respeto a su dignidad*

Los participantes no fueron sometidos a críticas, ni juzgamientos por las opiniones que expresaron, ni sometidos a condiciones discriminatorias ni a situaciones o preguntas que

resulten incómodas para ellos.

5.5.3 *Respeto a la privacidad*

La información recolectada a través de las diferentes técnicas sólo hace referencia a lo pertinente para la realización del estudio para el logro de los objetivos propuestos; en este sentido la investigadora no indagará por temas que generaran reacciones emocionales en los participantes y que no se relacionaran de forma directa con el objeto de estudio. Respeto a la libertad de expresión

No se ejerció presión alguna para lograr la expresión de los participantes, ni para que ellos profundicen en temáticas que resultaran altamente dolorosas.

5.5.4 *Respeto a los sentimientos de los participantes*

Se escuchó de manera atenta y respetuosa a los participantes permitiendo su libre expresión. Si se observaban reacciones emocionales adversas o negativas la actividad se detendría y sólo se continúa bajo consentimiento expreso.

5.5.5 *Confidencialidad*

La información recopilada sólo se utiliza con fines investigativos expresados en este documento, será manipulada sólo por el responsable; se conserva el anonimato, en este estudio los nombres que aparecen son seudónimos que los participantes deseen usar.

5.5.6 *Reciprocidad*

Las relaciones establecidas entre los participantes y la investigadora son horizontales, equitativas y participativas, condiciones inherentes al enfoque cualitativo de Investigación Social.

6. Análisis y discusión de los resultados.

• Caracterización de los Contadores Públicos

A partir de este momento se encontró una serie de información correspondiente a la caracterización de los encuestados. El 21,4% de los encuestados son hombres. El gran grueso (78,6%) de participantes del estudio lo conforma la población femenina, lo que supera por mucho la distribución por sexo que caracterizó a la población colombiana durante el año 2019, año en el que el DANE estimó que estaría conformada en un 51,25% por mujeres y 48,75% por hombres.

El 13% de la muestra encuestada está conformado por Contadores Públicos que tienen entre 23 y 25 años; el 36%, por profesionales con edades que oscilan entre los 26 y 30 años; el 24% se halla en la franja entre 31 y 35 años; el 18%, entre los 36 y 45 años; y el 9% restante lo conforman Contadores Públicos mayores de 46 años.

Aunque el mayor grupo de la muestra encuestada se ubica entre los 26 y los 35 años, la mayoría femenina se concentra entre los 24 y 35 años, mientras que la masculina se concentra en la franja de 31 años en adelante.

El 57,3% de los profesionales encuestados se encontraba en el estado civil soltero. El porcentaje restante se distribuía entre las opciones: separado, viudo, dedicado a la vida religiosa y casado. Para este último estado civil, se encontró un porcentaje de 36.3%.

Si bien dentro de la muestra encuestada no se evidencian grandes diferencias entre los índices relacionados por las variables sexo y estado civil, sí se observan diferencias importantes con relación a la edad. Así, el 90% de las personas de entre 24 y 25 años se encuentra soltero, lo mismo que el 73% de las personas con edades entre 26 y 30 años y el 47,6% de las personas entre 31 y 35 años; según esto, el gran grueso de los solteros

encuestados tiene entre 20 y 35 años. De otro lado, se puede observar también una muy baja tendencia al divorcio o separación de las personas casadas o en unión marital de hecho; los divorcios aparecen principalmente entre aquellos que tienen 36 años o más.

Es necesario anotar que en Colombia la estratificación socioeconómica va del 1 al 6, siendo el 1 el nivel más bajo, 3 y 4 el nivel medio y 6 el nivel más alto. Cerca del 70% de los encuestados

se reconocieron como clasificados en los estratos socioeconómicos 3 y 4, mientras que el 29% se auto-clasificó en los estratos 1 y 2, y el 2% en los estratos 5 y 6.

Mientras que el 43.8% de los participantes del estudio vivía en casa familiar al momento de diligenciar la encuesta, el porcentaje restante se dividía en vivienda arrendada (32.4%) y propia (23.7%). Habitar en la casa familiar es una tendencia comparativamente elevada presente en hombres y mujeres (el 44% hombres y 43,8% de las mujeres), más acentuada entre las personas que se auto-clasifican en los estratos 1, 2 y 3. No obstante, se observa que la propiedad de la vivienda no varía significativamente con relación al estrato socioeconómico en el que se clasifican los encuestados.

Se observa que la tenencia de vivienda propia aumenta a con la edad, por lo que los encuestados mayores de 46 años conforman el grupo más grande de propietarios. Sin embargo, el uso de viviendas familiares y en arriendo no disminuye en igual medida con el paso de los años, y a su vez resulta interesante el hecho de que cerca del 40% de personas en el espectro entre los 26 y 45 años son arrendatarios.

El 40% de los encuestados ha cursado o está en curso de algún programa de formación posgraduada. El restante 60% que no ha logrado hacerlo, lo conforman el 54,4% de los hombres encuestados y el 61,5% de las mujeres que participaron en el estudio. Existe una tendencia a realizar ese tipo de estudios entre los Contadores Públicos que se auto-

clasifican en los estratos socioeconómicos 4, 5, y 6, mientras que quienes se clasifican estratos 1, 2 y 3 tienen una mayor tendencia a no estudiar posgrado, en comparación con los que se deciden por un posgrado en otros estratos.

Aun cuando la mayoría de los encuestados entre 24 y 35 años no ha cursado algún programa de especialización, maestría o doctorado, la tendencia cambia en los profesionales con más de 36 años. Se observa que son los adultos de mediana edad quienes más realizan este tipo de estudios.

Entre los encuestados que reportan dominar al menos otro idioma, el 60,2% manifiesta el dominio de un idioma extranjero, mientras que el 28,4% declara el dominio de al menos dos idiomas y el 11,4% restante, el dominio de entre tres y hasta nueve idiomas distintos al nativo.

Se observa una relación directa entre el estrato socioeconómico en el que se auto-clasifican los encuestados y el hecho de que dominen algún idioma extranjero: a medida que se eleva el

estrato, aumenta la proporción de personas que dominan al menos una segunda lengua.

Ahora bien, resulta interesante observar que el dominio de un idioma distinto al nativo no parece ser o bien requisito o bien consecuencia de la realización de un estudio de posgrado, ya que más de la mitad de las personas que cursan o cursaron un programa de posgrado reportan no dominar un segundo idioma.

A continuación, se realiza un análisis de la caracterización del impuesto de industria y comercio, en donde se determina aspectos importantes desglosados en los más relevantes hasta el procedimiento para su determinación, en función de lo planteado en los objetivos específicos

- **Características Del Impuesto De Industria Y Comercio**

El impuesto de industria y comercio es un tributo de carácter local, por ende, el municipio goza de autonomía para efectos de su administración, control y demás, dentro del marco de la Constitución y la Ley.

El impuesto de industria y comercio tiene como base la Ley 14 de 1983, en donde se establecen las características principales del tributo y ofrece la siguiente definición:

“Artículo 32. El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones Municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.”

En lo concerniente a la ciudad de Neiva tenemos como referencia normativa el acuerdo 028 de 2018, mediante el cual se expidió el estatuto tributario para la localidad

Caracterización

VARIABLE	CONCEPTO
UBICACIÓN DENTRO DEL ESTATUTO MUNICIPAL	CAPITULO III IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACUEDO 028 DE 2018.Estatuto municipal de Neiva
ELEMENTOS DEL IMPUESTO	Hecho Generador: Constituye hecho generador del impuesto de industria y comercio la realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas las del sector financiero. en la jurisdicción del Municipio de Neiva, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos
	Sujeto Activo. El Municipio de Neiva Sujeto Pasivo. Son sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas quienes realicen el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos; las comunidades organizadas, sucesiones ilíquidas. establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden Nacional, Departamental y Municipal. las sociedades de economía mixta de todo orden y las demás que realicen el hecho generador de la obligación tributaria.

	Base Gravable La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable. incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones. rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos. Hacen parte de la base gravable, los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo. Tarifa. Las tarifas del impuesto de industria y comercio, según la actividad económica. Reflejadas en el artículo 68 del mencionado estatuto Periodo. Anual
TERRITORIALIDAD	Explicadas en el artículo 51 al artículo 55 del mencionado estatuto municipal.
PRESENTACION	se encuentra en la página web https://www.alcaldianeiva.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Impuesto- Industria-y-Comercio.aspx; es allí donde los contribuyentes pueden liquidar y diligenciar el formulario de acuerdo a los ingresos y la tarifa

	estipulada, se descarga y se presentan dos copias en el banco.
--	--

Fuente: Elaboración Propia a partir del Acuerdo 028 de 2018- CAPITULO III IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Proceso de determinación del impuesto

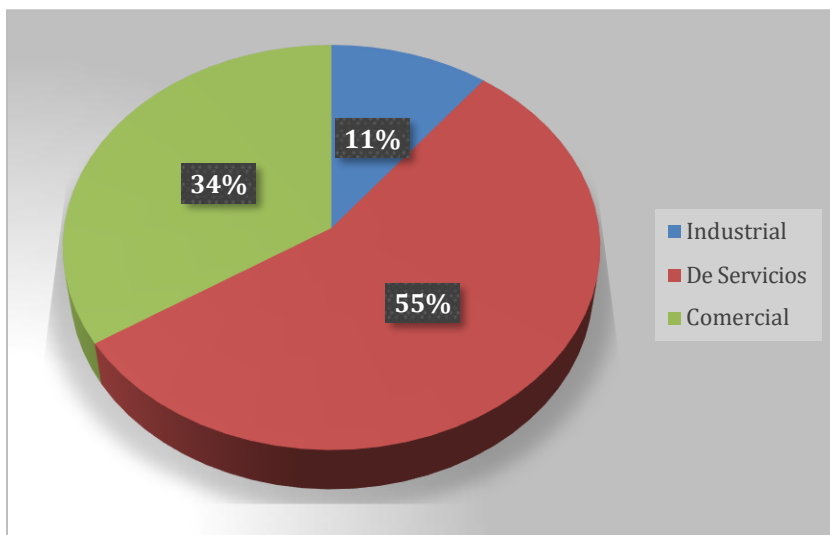
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario de Neiva (Acuerdo 028 de 2018), la forma en que se determina el Impuesto de Industria y Comercio es la siguiente

Base gravable

	Total ingresos ordinarios y extraordinarios
(-)	Total ingresos fuera del municipio
(=)	Total ingresos ordinarios y extraordinarios
Menos	
(-)	Ingresos por devolución, rebajas y descuentos
(-)	Ingresos por exportaciones
(-)	Ingresos por venta activos fijos
(-)	Ingresos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados
(-)	Ingresos por otras actividades exentas en este municipio o distrito
(=)	Total deducciones
(=)	Total ingreso gravable

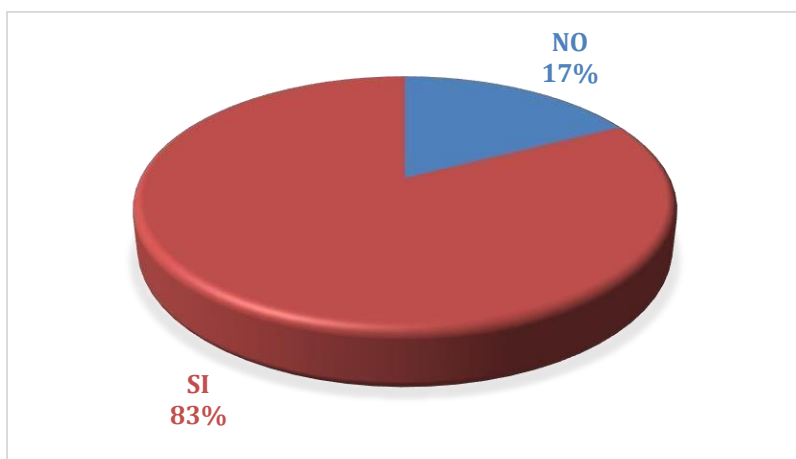
A continuación, se presentan el análisis de los resultados con relación a las 430 encuestas aplicadas en los profesionales de contaduría pública, quienes hicieron parte de la muestra del estudio, para ello se presenta un análisis gráfico porcentual y descriptivo sobre los resultados las preguntas desarrolladas.

1 ¿Qué tipo de actividades económica realiza en Neiva?



Como se muestra en la gráfica, se puede encontrar que en su mayoría los Contadores Públicos desempeñan actividades profesionales bajo la modalidad de prestación deservicios, seguido por actividades en el sector comercial y por último en el sector industrial.

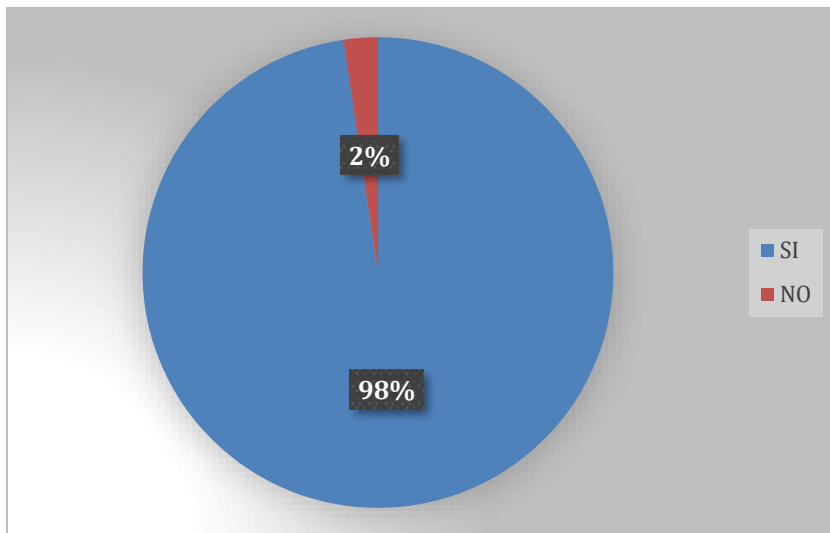
2. ¿Conoce usted los impuestos nacionales y territoriales que como contribuyente está obligado a cumplir o a pagar?



Llama la atención al respecto de este ítem, como el 17% de los profesionales de municipio de Neiva, no logran identificar, cuáles son los impuestos nacionales y los impuestos territoriales obligados a cumplir, lo que pondría en riesgo a los contribuyentes a la hora de realizar el

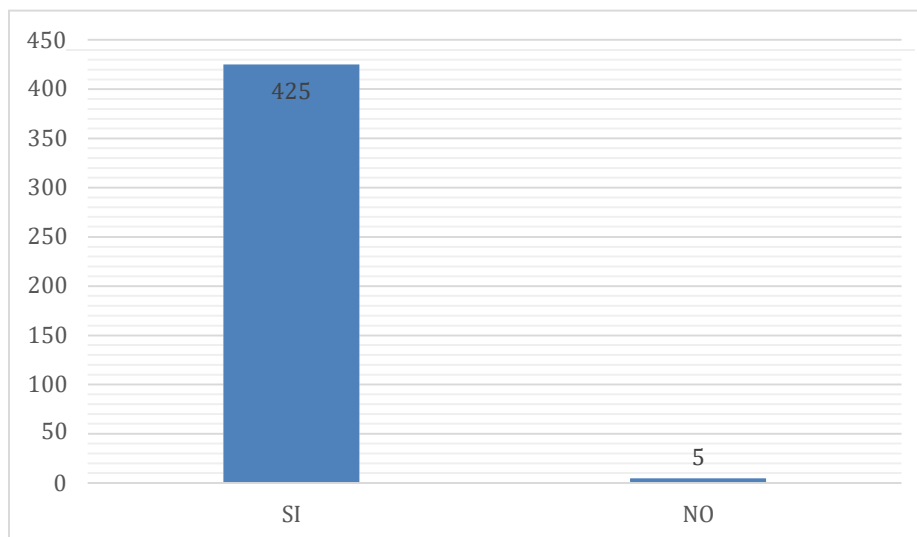
asesoramiento respectivo.

3. ¿Conoce los impuestos que debe pagar al municipio?



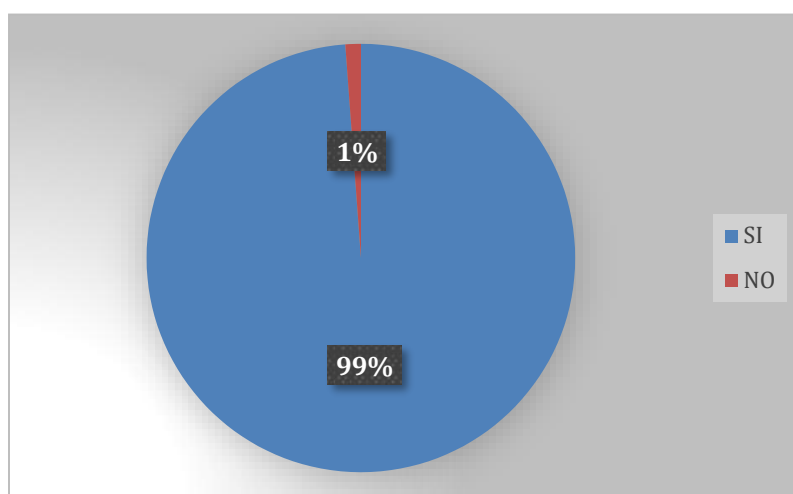
La mayoría de los encuestados hace referencia del conocimiento acerca de los impuestos que se deben de cancelar en la ciudad de Neiva. Sin embargo, un 2% de los encuestados indicaron no tener conocimiento.

4. Para abrir un negocio, ¿Sabe usted que impuestos debe pagar al municipio de Neiva?



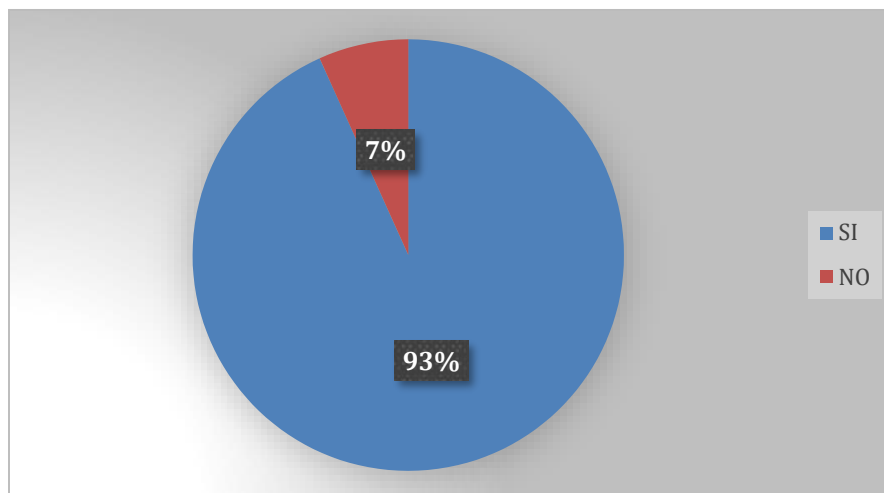
Se observa, que la mayoría de los encuestados refieren tener el conocimiento de los impuestos a pagar en la ciudad, sin embargo, un total de 5 profesionales desconocen el mismo. Teniendo relación con los anteriores ítems, donde un mínimo porcentaje de los profesionales encuestados refirieron no tener conocimientos sobre el tema de impuesto.

5. ¿Conoce usted las sanciones por no pagar el impuesto de Industria y Comercio en Neiva?



El mayor porcentaje de profesionales en contaduría pública refieren, conocer los impuestos que deben ser pagados al municipio, por ello, conocen las sanciones a las cuales se exponen los contribuyentes por el no pago de sus obligaciones.

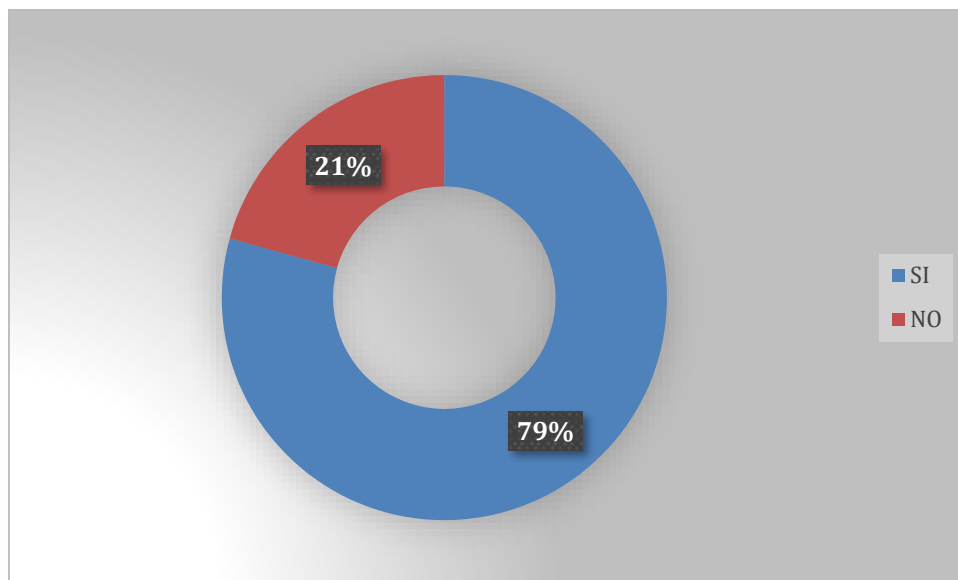
6. ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente en Neiva?



Si bien es cierto el 93% de los profesionales encuestados afirman conocer sus derechos y obligaciones como contribuyentes, se sigue reflejando un desconocimiento al respecto, pues si bien es cierto hasta un 2% desconocen los tributos a cancelar, se sumarian un 5% de personas que los conocen, pero exponen no saber dichos derechos y obligaciones siendo en total para el ítem de 7%.

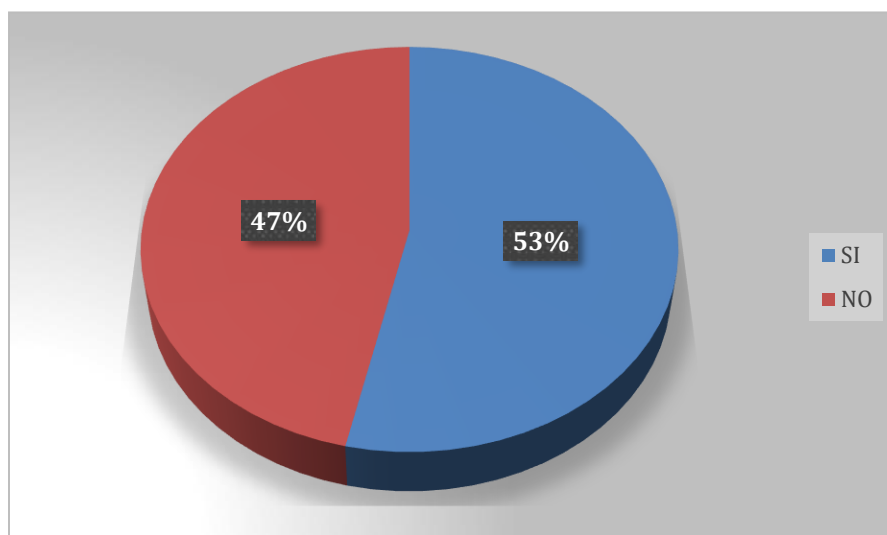
En cuanto a la percepción que tiene los profesionales de la contaduría pública se encuentran los siguientes elementos.

7. ¿Ha escuchado usted que las personas no paguen impuestos en Neiva?



Los encuestados en un 79% indican que tiene conocimiento o han escuchado de personas obligadas a pagar impuestos no lo realizan, y si bien es cierto la responsabilidad fiscal es individual, se denota ante ello la baja cultura o por lo menos desde la visión del contador del no pago de las obligaciones, lo que alienta el desfinanciamiento en la cuestión pública.

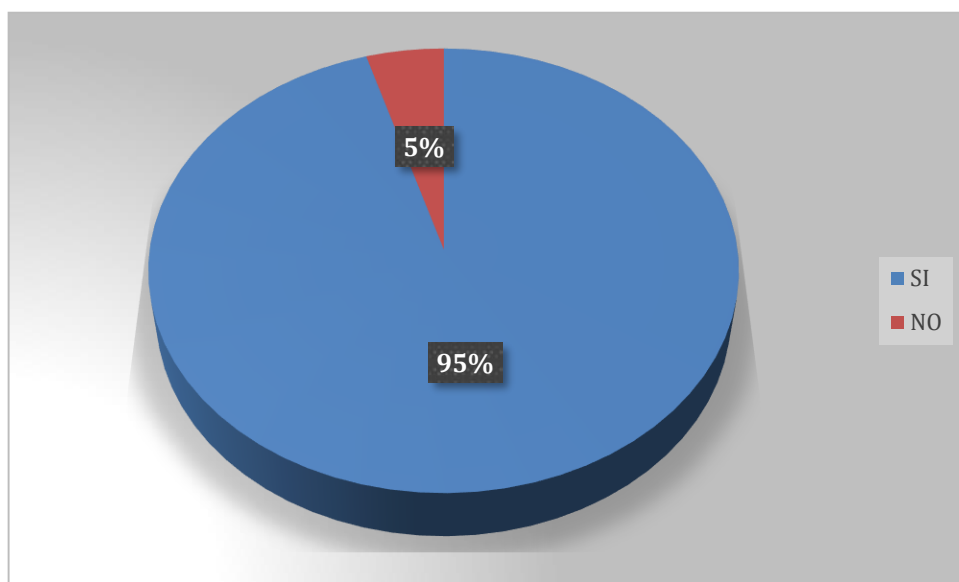
8. ¿Considera usted que el municipio de Neiva tiene la capacidad para detectar a los ciudadanos que no pagan sus obligaciones tributarias?



Al respecto de este ítem, existe una casi paridad en la percepción de los encuestados al referirse que el municipio cuenta con la capacidad de detectar a los ciudadanos que no pagan sus obligaciones tributarias.

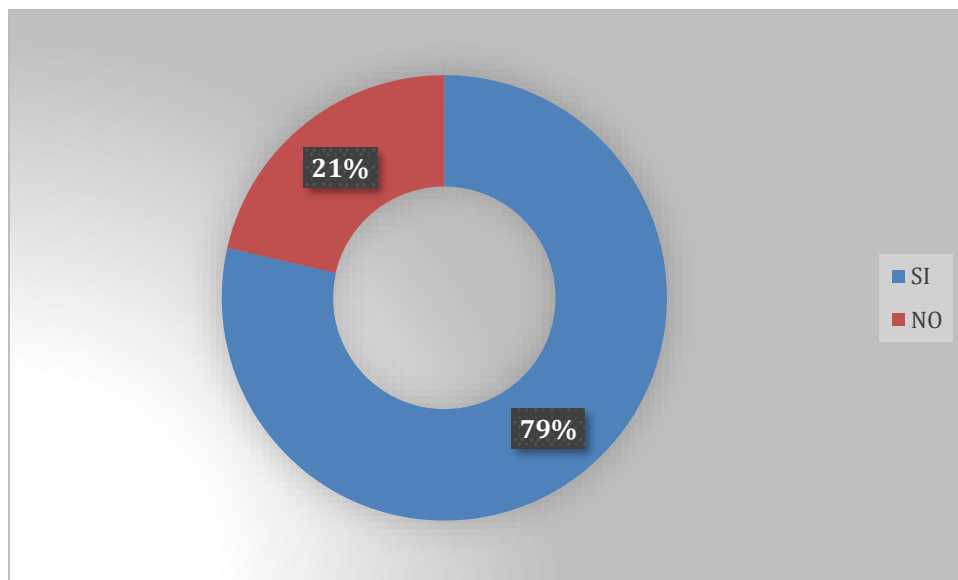
Siendo esto pertinente en realizar estudios que permitan identificar las razones por las cuales se evade el cumplimiento de la obligación tributaria y establecer campañas educativas desde tempranas edades para disminuir la evasión.

9. ¿Para usted pagar impuestos es importante?



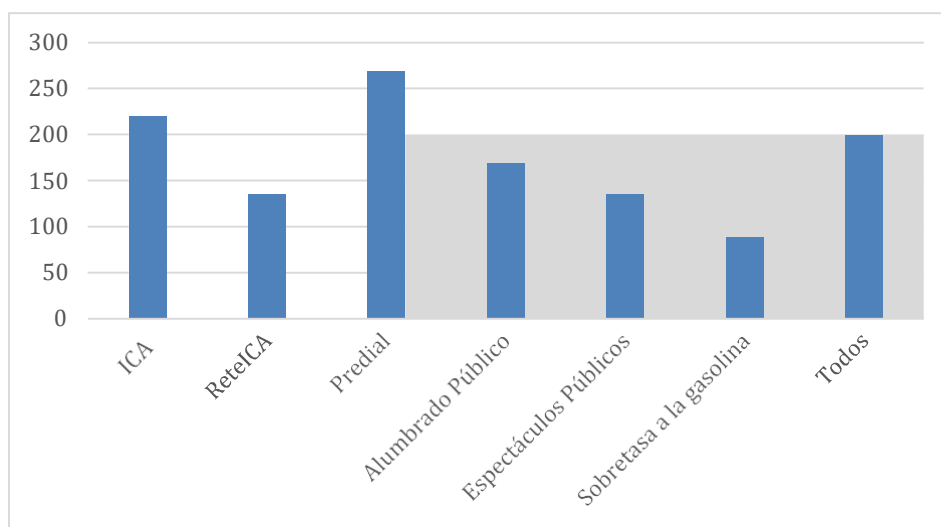
El 95% de los profesionales contribuyentes afirmaron lo importante para ellos pagar impuestos, encontrando en todo caso para el 5 % una constante con anteriores ítems al responder del desconocimiento de los derechos y obligaciones tributarias.

10 ¿Usted considera que pagar sus impuestos municipales ayuda a mejorar la calidad de vida de los pobladores del Municipio de Neiva?



Se evidencia que el 79 % de los encuestados tienen esa percepción acerca de pagarsus impuestos municipales como una ayuda a mejorar la calidad de vida de los pobladores del Municipio de Neiva, pero un 21 % no lo considera de la misma forma.

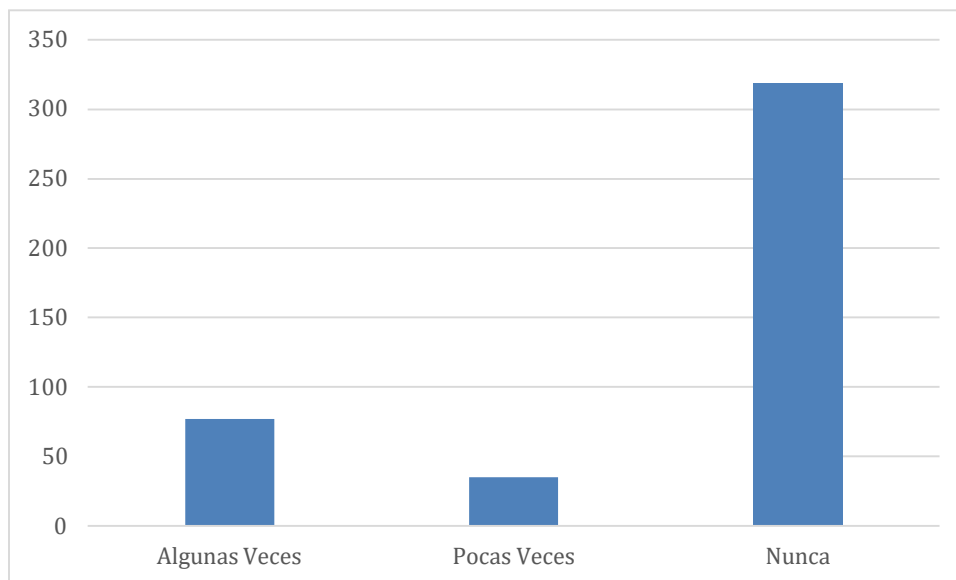
11. Como contribuyente del municipio de Neiva señale cuál de los siguientes impuestos debe pagar:



Si bien es cierto, se espera que todos los impuestos sean cancelados por todos los

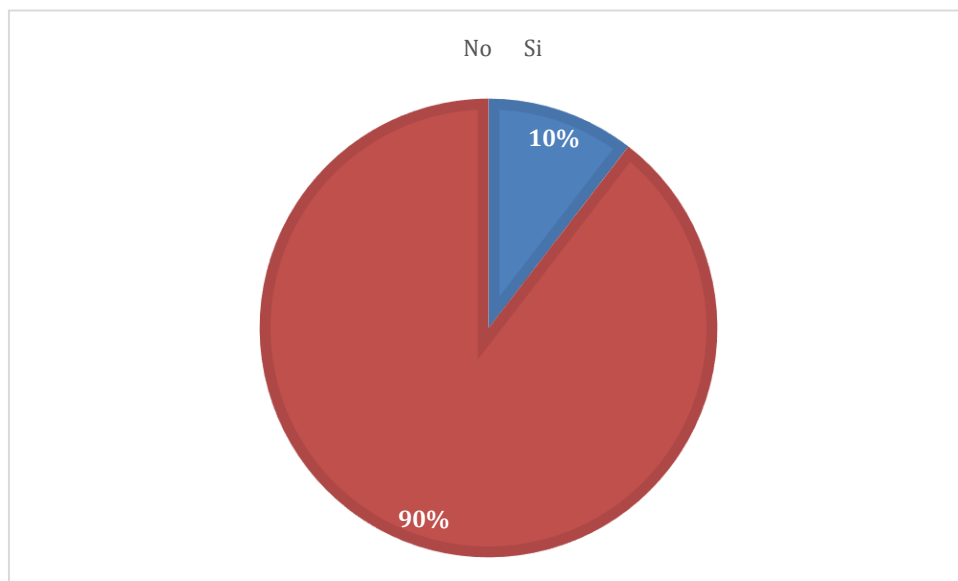
contribuyentes de la ciudad de Neiva, se encuentra que en los encuestados hacen mayor relevancia al impuesto de predial, seguido del impuesto de industria y comercio.

12 ¿Ha asistido usted a la rendición de cuentas que realiza el Alcalde del Municipio de Neiva, donde se informa que uso se le dio al dinero recaudado por impuestos?



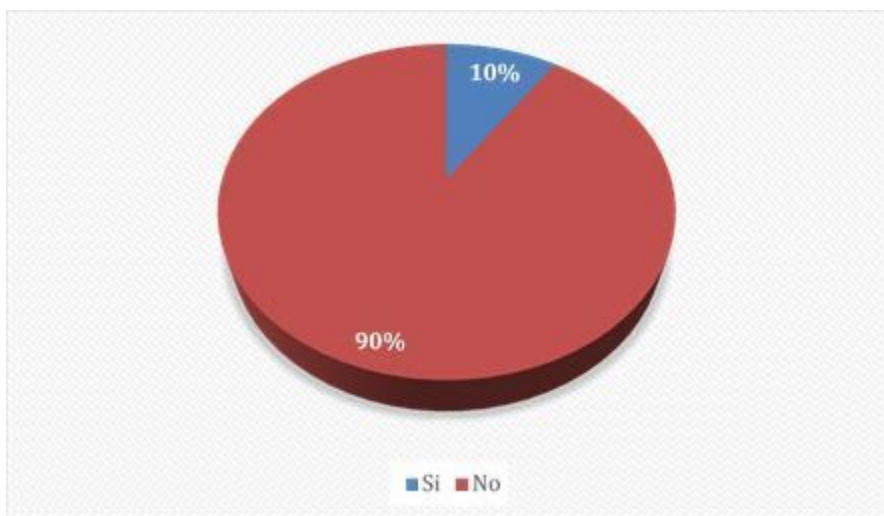
El 74 % de los profesionales encuestados manifiesta nunca haber asistido a la rendición de cuentas realizadas por el Alcalde del Municipio de Neiva, la cual se realiza para informar entre muchas cosas, el uso dado al dinero recaudado por impuestos, El grupo que asistió tiene una baja frecuencia, con un porcentaje del 26 %. Este resultado se relaciona al desconocimiento que se tiene en torno al destino de los ingresos tributarios y no tributarios del municipio.

13 ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación sobre los impuestos ayudará a incrementar el recaudo en el municipio de Neiva?



En general, todos los contribuyentes consideran que una adecuada y permanente capacitación sobre los impuestos ayuda a incrementar el recaudo en el municipio de Neiva.

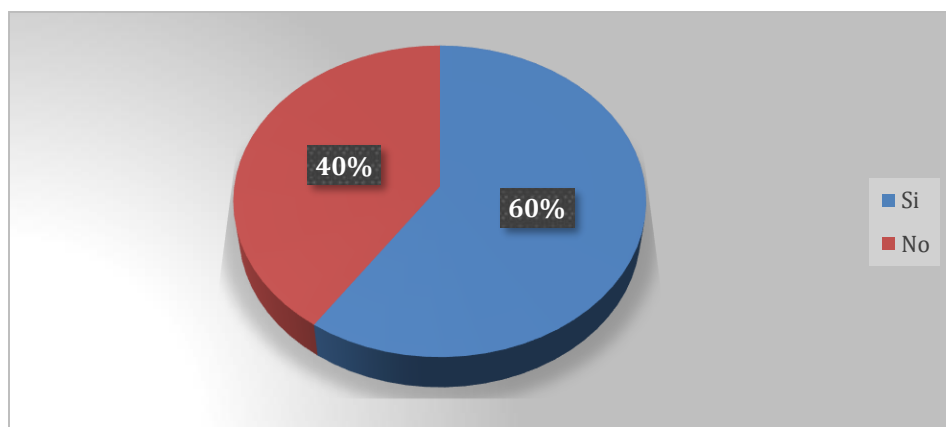
14 Si observa que en su entorno evaden impuestos, ¿Usted también trataría de hacerlo?



Aunque el porcentaje no es muy significativo (10%) de los Contadores Públicos manifestó que, si se observa en su entorno evadir impuestos, también trataría de hacerlo. Esto es consistente con los resultados de las preguntas anteriores, donde se preguntaba al contribuyente si conocía sus

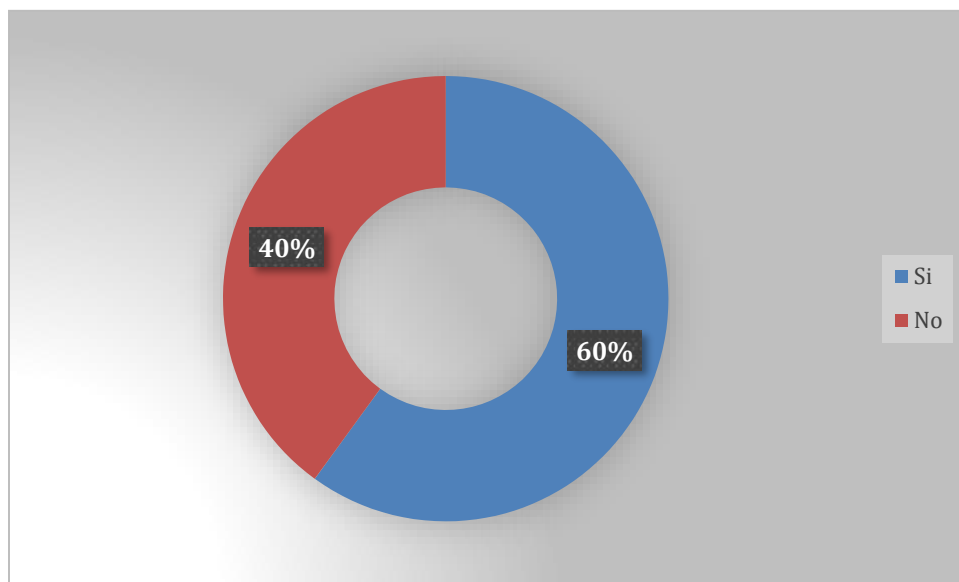
derechos y obligaciones tributarias como contribuyente y el mayor desconocimiento se muestra en estos grupos.

15. ¿Considera usted que en los últimos cuatro años la fiscalización y cobrocoactivo de los impuestos del municipio han aumentado?



En todos los grupos de profesionales se considera que, en los últimos cuatro años, la fiscalización y el cobro coactivo de los impuestos del municipio ha aumentado, con porcentajes afirmativos del 60%.

16. Si usted ha recibido orientación por parte de la administración tributaria, ¿Haentendido plenamente sus obligaciones?

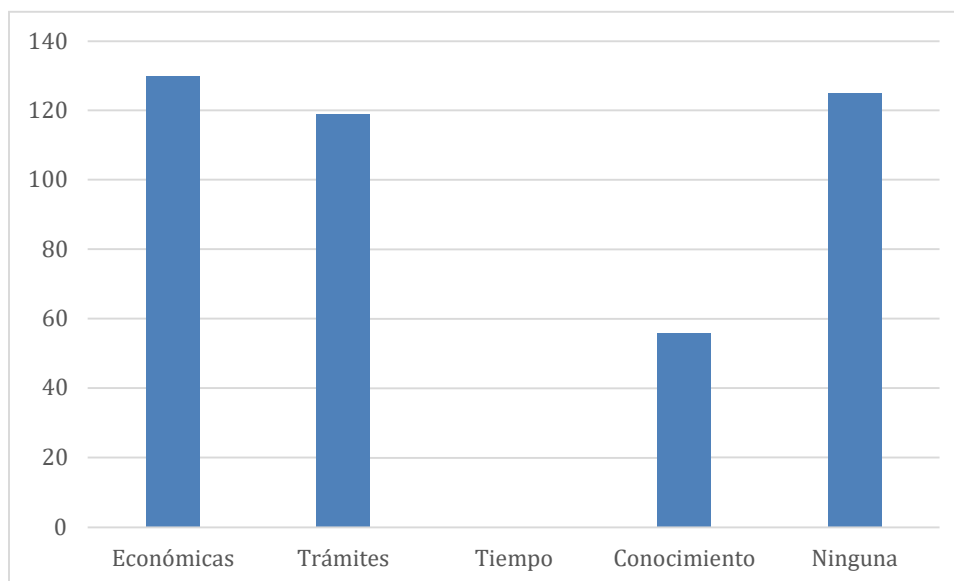


Si bien es cierto, la minoría representada en 20 sujetos manifestaron no haber recibido información o capacitación en el componente tributario, los restantes 310 que equivalen al 60% de la población encuestada han entendido plenamente sus obligaciones al recibir orientación por parte de la Administración del Municipio, versus a un 40% que no, lo cual indica la necesidad de reevaluar el tipo de acciones adelantadas con los profesionales para una mejor comprensión y entendimiento del proceso tributario.

Por regla general, los encuestados consideraron que una adecuada y permanente capacitación sobre los impuestos ayuda a incrementar el recaudo en el municipio de Neiva, solo una pequeña población opina lo contrario.

El primer paso en cualquier iniciativa de reformulación de esquema tributario es elaborar un diagnóstico acerca de cómo los ciudadanos se apropian de la información para identificar los mecanismos a reforzar para sentar las bases de un compromiso tributario. En este sentido, los resultados de la encuesta confirman la importancia de los medios de comunicación (radio, televisión y periódico) como generadores de información de lo público.

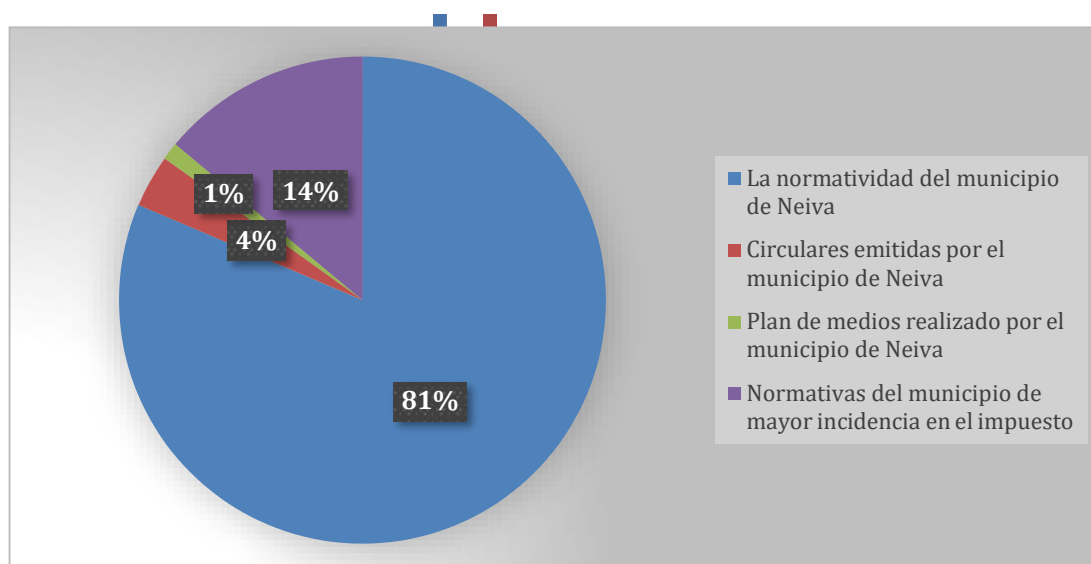
17 ¿Qué tipo de dificultades se le ha presentado para cumplir con la obligación del impuesto de Industria y comercio?



El gráfico muestra que las mayores dificultades son de tipo económico, aunque existe una proporción significativa que no presenta dificultades con la misma.

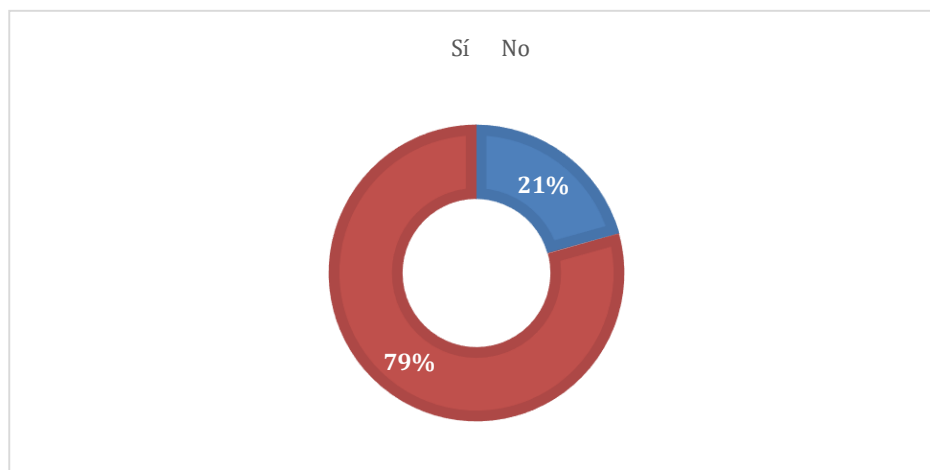
Por consiguiente, no se puede atribuir al tiempo, ningún elemento como excusa o dificultad del no pago de las obligaciones tributarias.

18. Para realizar el trámite de presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva se tuvo en cuenta:



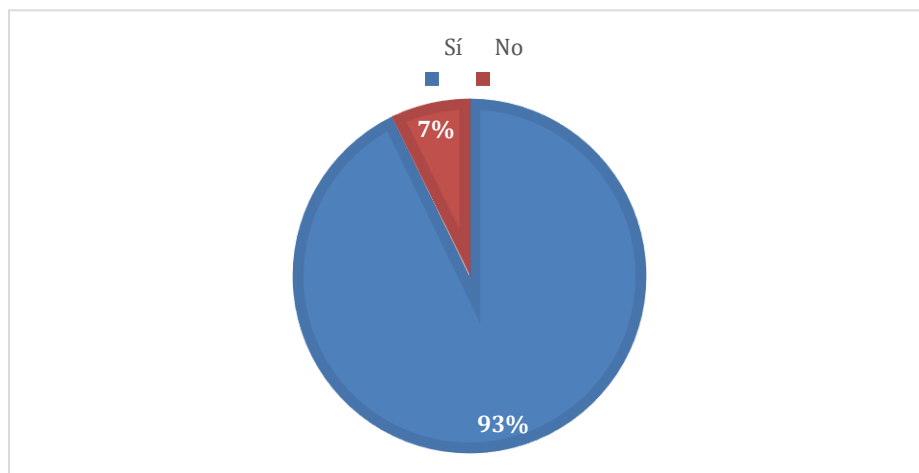
Con seguridad los profesionales en contaduría pública, a la hora de presentar la declaración privada del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva, tuvo en cuenta la normatividad del municipio. Lo cual está en relación con su formación profesional, sin embargo, existe una constante que evidencia la falta de profundización en el tema, en razón a que los profesionales usan otros medios.

19 ¿Para usted la administración municipal realiza una eficiente administración de los impuestos que recauda?



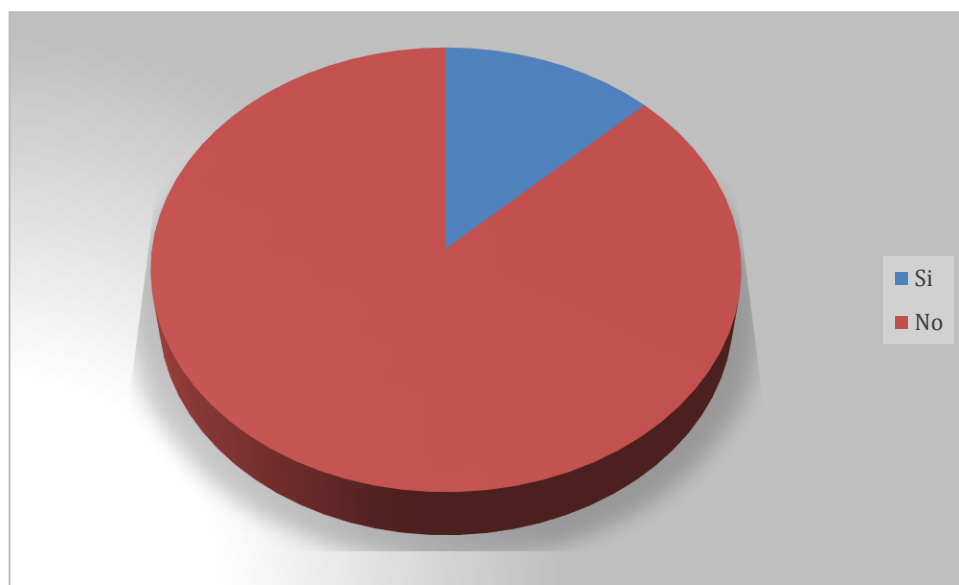
En este grafico se refleja un 79% de los Contadores Públicos afirma que la administración municipal no realiza una eficiente administración de los impuestos recaudados.

20 ¿Alguna vez ha entrado a la página de la secretaria de Hacienda para buscar información acerca de los impuestos del municipio de Neiva?



Se observa que la mayor proporción ha entrado a la página de la secretaria de Hacienda para buscar información acerca de los impuestos del municipio de Neiva.

21 ¿Le llega anualmente el cobro de la administración municipal sobre el impuesto de Industria y Comercio?



En esta pregunta, aunque la gran mayoría de los encuestados respondió no haber recibido un el cobro de la administración municipal sobre el impuesto de Industria y Comercio, hay un notable desconocimiento en contribuyentes que no han declarado el mencionado impuesto.

La mayoría de los encuestados que respondieron no, la razón radica en la naturaleza del impuesto, debido a que es una declaración privada y por ende la administración tributaria, inicia su proceso de cobro coactivo, una vez el contribuyente surta los trámites de presentación. Comprobando nuevamente la falta del conocimiento sobre el impuesto en los mismos.

Los anteriores resultados sobre los servicios que presta la administración tributaria coinciden con lo planteado en el estudio realizado por Fedesarrollo (2015), donde se mostraban que la razón detrás de la baja capacidad de recaudo y los elevados índices de evasión y elusión de impuestos es la reducida eficacia con la que opera las administraciones tributarias, sumado a ese problema se encuentra la ausencia de conocimiento de los contribuyentes sobre este tipo de obligaciones como se ha mostrado en el análisis de las otras preguntas de este cuestionario.

6.1 Análisis de la gestión del municipio

En base a la información obtenida de los informes de gestión y documentos relacionados sobre las generalidades del impuesto de industria y comercio, como su comportamiento en los años 2019 y 2020, documentos que fueron tomados de la página de la Alcaldía de Neiva. – secretaria de Hacienda. Se logró realizar un análisis de los puntos más relevantes en cuanto a su recaudación por parte de la administración.

Según el análisis realizado, el comportamiento que tuvo el recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- el municipio de Neiva, el cual reflejó durante el año 2020 un total de \$108.062.142.684 recaudado, valor reducido frente a lo recaudado con respecto a la vigencia 2019 en un -2.34%, es decir \$2.591 millones menos, una de las principales causas de este comportamiento infiere de la crisis económica que aún se encuentra presente en el municipio, sin embargo pese a esto y teniendo en cuenta los incentivos y alivios tributarios adoptados por la administración municipal para mejorar el recaudo de este ingreso, dicho déficit no representa mayor riesgo para las finanzas municipales, lo anterior, teniendo en cuenta que el cálculo hecho por el ministerio de hacienda predecía un decrecimiento del 6% para el gobierno nacional, es decir que el municipio de Neiva estuvo muy por debajo de lo estimado a nivel nacional.

A continuación, se realiza un análisis del recaudo de los impuestos más representativos durante los últimos cuatro años:

IMPUESTO	VIGENCIA			
	2017	2018	2019	2020
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 33.110.166.391	\$ 35.042.949.873	\$ 37.591.367.463	\$ 33.775.417.160
IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA A MOTOR	\$ 14.156.609.834	\$ 14.541.688.000	\$ 14.948.213.000	\$ 11.681.743.000
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 17.516.869.428	\$ 17.084.766.786	\$ 16.093.439.258	\$ 18.454.525.430
IMPUESTO RETENCION EN LA				

Fuente: Informe de Gestión 2020 — Secretaría de Hacienda- Neiva.

Respecto al cuadro anterior, en cuanto al impuesto de industria y comercio creció un

14.67%, en base a los ingresos recibidos de los comerciantes durante el año 2019, Pesea los esfuerzos hechos por la administración municipal en la adopción de alivios tributarios, ampliación de fechas de pago con descuento entre otras estrategias este impuesto sigue estando en la cartera por prescribir en la movilidad.

Es importante mencionar que antes del año 2019, según lo consultado no existían registros de programade fiscalización respecto al impuesto de industria y comercio, al indagar con los directamente involucrados, manifestaron que solo se revisaban las empresas que solicitaban peticiones de devolución, exención o exoneración de los impuestos, y se hacía auditoria al establecimiento cuando existiera una petición al respecto.

En este contexto se investigó en el municipio de Neiva, sobre aspectos culturales y de formación tributaria de los ciudadanos en obligación de pagar el impuesto de industria y comercio (ICA) que puedan estar afectando el proceso tributario en el potencial recaudo

6.2 Propuesta

A continuación, se presenta una propuesta derivada de los resultados del análisis del cuestionario y documentos relacionados con el tema estudiado. En función del objetivo específico.

Se determina que no existe una buena cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto de industria y comercio (ICA) del Municipio de Neiva lo que se ve reflejado en los bajos niveles de recaudo y del comportamiento que este ha tenido.

Con el objetivo de incrementar la actitud positiva hacia el pago de este, a través de un mayor el nivel de sensibilización fiscal de los ciudadanos, para cuyo logro se propone hacer un seguimiento a líneas de acción como:

- Mejorar y fortalecer la concienciación individual (educación cívico-tributaria).
- Cambiar la percepción de los ciudadanos frente a la destinación de lo recaudado en impuestos por el municipio.
- Concientización y sensibilicen publica sobre la normativa tributaria del impuesto de industria y comercio.
- Conceder incentivos especiales para los ciudadanos en obligación de pagar el impuesto de industria y comercio que asistan a la rendición de cuentas que realiza el alcalde del municipio e Neiva.

- Publicidad tributaria en medios de comunicación más populares de televisión radio y prensa, donde se le enseñe al contribuyente conocimientos sólidos para comprender los tributos y todo lo relacionado con el proceso de presentación del mismo.
- Enviar mensaje de agradecimiento a los contribuyentes que pagaron el impuesto de industria y comercio.

El ciudadano debe tomar conciencia de lo importante que es contribuir mediante los tributos pagados, adicionalmente la administración tributaria debe ser capaz de transmitir el mensaje y de instruir al contribuyente con el propósito de mejorar el recaudo.

Teniendo en cuenta de que es muy difícil cambiar la cultura tributaria en los contribuyentes para el pago oportuno de los impuestos, se proponen programas de educación cívico-tributaria para informar y fomentar una conducta fiscal responsable donde se enseñe todo lo relacionado con los impuestos, en este caso con el impuesto de industria y comercio, recaudación del impuesto y destinación del recaudo de este.

7 Conclusiones

- **Objetivo 1:** Caracterización del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva
- El impuesto de industria y comercio se encuentra estipulado en el Estatuto Tributario municipal (Acuerdo 028 del 2018- Capítulo III), contiene los elementos del impuesto, la base gravable, la discriminación de las tarifas, los beneficios e incentivos tributarios, los anticipos del impuesto que deben pagar los contribuyentes, el impuesto de avisos y tableros y el sistema de recaudo anticipado.
- El impuesto de industria y comercio es un tributo de carácter municipal, por ende, el municipio goza de autonomía para determinar el procedimiento, la liquidación y el pago de los impuestos.
- Es importante en cuanto a materia de tiempo, trámites y costos, la ciudad de Neiva siga implementando reformas en cuanto al impuesto de industria y comercio; donde se motive el mejoramiento en recaudo y en simplificación de trámites, aspectos de calidad y tecnología y aplicación de buenas prácticas en los procesos de control y fiscalización.
-
- **Objetivo 2:** Recolectar información sobre las falencias de cultura tributaria en la gestión del gobierno en recaudo del impuesto en el municipio de Neiva.

- Algunos factores culturales, como el conocimiento sobre el impuesto el nivel de educación, la percepción y el conocimiento especializado del contribuyente se encuentran de forma diferente en cada uno de los participantes, existe un alto conocimiento sobre el impuesto
 - En cuanto los servicios administrativos que presta la Alcaldía, en asuntos tributarios, en temas como: la eficiencia de la administración en los impuestos que recauda, orientación de las obligaciones tributarias, uso de la página de la Secretaría de Hacienda, se encuentra que la mayoría manifestó en la encuesta que no se presta un buen servicio, a pesar de los cambios ejecutados en esta oficina.
 - No obstante, si bien existe un grupo significativo de profesionales en Contaduría Pública que tienen un nivel específico de conocimiento hacia el impuesto de industria y comercio (ICA), esto se puede explicar en parte porque sobre estos grupos se ha ejercido más vigilancia tributaria por parte del municipio de Neiva
 - Otro hecho relevante que se evidencio es la inasistencia a las rendiciones de cuentas del alcalde del Municipio de Neiva, en donde la administración informa el uso se le dio al dinero recaudado por impuestos.
- **Objetivo 3:** Plantear estrategias de recaudo para el impuesto de industria y comercio(ICA) en el municipio de Neiva con base a la información obtenido
- Se demostró que la eficacia en el cobro del impuesto de industria y comercio debe estar acompañado de diferentes políticas de recaudo para implementar mecanismos de control
 - La implementación de las estrategias propuestas son un referente que permitirá que se aumente el recaudo municipal.

Lo anterior permite aceptar la hipótesis planteada, ya que existe ausencia de una cultura tributaria en los profesionales del Municipio de Neiva aunado esto a una falta de gestión y vigilancia tributaria del gobierno local, lo cual está afectando el recaudo tributario.

Los resultados de esta investigación resultan relevantes en la descripción del problema de recaudación del impuesto de industria y comercio en Neiva, y proporciona herramientas útiles para el desarrollo de política tributaria que logre mejorara el recaudo en este Municipio. Así como servir de referencia para para aquellas personas que tengan interés en la temática abordada.

8 Bibliografía

Alcaldía de Neiva. (20 de agosto de 2020). *Información del Municipio*. Obtenido de Alcaldía de Neiva:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>

Cruz de Quiñones, L. (1993). *Régimen tributario departamental y municipal. “Memorias de las XVII Jornadas de Derecho Tributario”*. Bogotá: ICDT.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*.

México D.F: McGraw-Hill / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Pardo-Carrero, G. (2002). *Autonomía Financiera de las Entidades Territoriales. Énfasis en el caso colombiano, Dos estudios sobre la autonomía de las entidades territoriales en Colombia*. Cali: Restrepo y Londoño Asesores Jurídicos y Tributarios S.A.

Robledo-Silva, P. (2006). Hacia la construcción de un concepto de autonomía territorial en la Constitución colombiana. *Revista Derecho del Estado*, núm. 18, 127-152.

Sandoval, C. (1996). *Investigación Cualitativa*. Bogotá: ICFES.

Sentencia de Constitucionalidad, 520 (Sala Plena de la Corte Constitucional de la República de Colombia 21 de noviembre de 1994).

Taylor, S., & Bogan, R. (2010). *Introducción a los métodos cualitativos*. Barcelona: Paidós.

Valdés-Costa, R. (2012). *Instituciones de derecho tributario*. Buenos Aires: Palma.

Pereira, L (2011). *Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta*. *Revista Electrónica Educare* Vol. XV, N° 1, [15-29], ISSN: 1409-42-58

Robledo-Silva, P. (2006). Hacia la construcción de un concepto de autonomía territorial en la Constitución colombiana. *Revista Derecho del Estado*, núm. 18, 127-152.

Berliri, A. (1964). *Principios de derecho tributario*. Madrid: Editorial de Derecho Financiero.

Pardo-Carrero, G. (2002). *Autonomía Financiera de las Entidades Territoriales. Énfasis en el caso colombiano, Dos estudios sobre la autonomía de las entidades territoriales en Colombia*. Cali: Restrepo y Londoño Asesores Jurídicos y Tributarios S.A.

Sentencia de Constitucionalidad, 520 (Sala Plena de la Corte Constitucional de la República de Colombia 21 de noviembre de 1994).

Fedele, A. (2001). Reserva de Ley. En A. Amatucci, *Tratado de derecho tributario* (págs.178-200). Bogotá: Temis.

Valdés-Costa, R. (2012). *Instituciones de derecho tributario*. Buenos Aires: Palma.

Cruz de Quiñones, L. (1993). *Régimen tributario departamental y municipal*. “*Memorias de las XVII Jornadas de Derecho Tributario*”. Bogotá: ICDT.

Sandoval, C. (1996). *Investigación Cualitativa*. Bogotá: ICFES.

Taylor, S., & Bogan, R. (2010). *Introducción a los métodos cualitativos*. Barcelona: Paidós.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*.

Mexico D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Alcaldía de Neiva. (20 de agosto de 2020). *Información del Municipio*. Obtenido de Alcaldía de Neiva:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>

Pérez, O (2018) *Territorialidad de las retenciones en la fuente en el Impuesto de Industria y Comercio*. Revista Derecho Fiscal, Páginas 23-40.

Durán, E. (2017) *El poder tributario de las entidades territoriales*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

Pick y López (1997), *Métodos de aplicación estadística*. Paidós, Buenos Aires
Pólit y Hungler (2000) *Metodología de investigación en las ciencias sociales*. Grijalbo México D.F

Andorno, A. (2012). *Bioética y dignidad de la persona*. Madrid: Tecnos.
BANCO DE LA REPUBLICA. Bases de datos de la Biblioteca Luis Ángel Arango. [en Línea].
[Consultado 30 de marzo del 2021]

Actualícese. (6 de jun de 2017). *Impuestos directos e indirectos: concepto, características y tipos*.

Recuperado el 15 de mayo de 2021, de Actualícese:

<https://actualicese.com/2017/06/06/impuestos-directos-e-indirectos-concepto-caracteristicas-tipos/>